

6.13

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

6.13.1
PROVISIONES.

6.13.1.- Provisiones

En la cuenta de provisiones se recoge:

- Provisión dotada por demandas, litigios o reclamaciones: En el año 2021 se produjeron varias reclamaciones por restablecimiento del equilibrio económico de contratos actualmente en ejecución del SALUD. Además, hay un procedimiento judicial 457/2021 en el que se solicita responsabilidad patrimonial del SALUD por el fallecimiento de un trabajador por COVID-19 sin que se hubiesen cumplido las medidas en materia de prevención de riesgos laborales. Por estos conceptos se efectuó una dotación total de 6,85 millones en 2021, que se mantiene en el ejercicio.
- En los ejercicios 2013 y 2014 se tramitó por el SALUD la jubilación forzosa de los médicos al cumplir la edad de jubilación de 65 años. Se recurrieron en vía administrativa un total de 475 resoluciones de jubilación forzosa, desestimándose todas ellas. Contra estas resoluciones desestimatorias, hubo un total de 172 impugnaciones en vía contencioso-administrativa, todas ellas con sentencias estimatorias a favor de los recurrentes declarando nulas las resoluciones de jubilación forzosa por no ser ajustadas a derecho. Aunque las sentencias fueron dictadas y firmes en el ejercicio 2019, hasta el 2021 no se dictaron los autos judiciales por incidentes de ejecución de sentencia mediante los que el Tribunal estableció o aclaró los criterios para su ejecución. Parte de la deuda ya ha sido satisfecha en el ejercicio 2022 y otra parte del importe, la adeuda al INSS, se va a aplazar, por lo que se ha procedido a ajustar la provisión a la cantidad pendiente al cierre, esto es, 23.418.045 €, de los cuales 17.246.403,42 € figuran a largo plazo y 6.171.641,58 € a corto plazo.
- En el ejercicio 2022 se ha datado una provisión de 10.800.000 € para cubrir el riesgo derivado de los siguientes procedimientos:
 - Procedimiento Ordinario 173/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Zaragoza, que recoge la demanda impuesta por la UTE NUEVO HOSPITAL DE ALCAÑIZ (DRAGADOS Y OHL) a la Resolución del Gerente del SALUD de 20 de junio de 2020 de resolución del contrato de obras por incumplimiento del contratista e incautación de garantía (5.400.000 €).
 - Procedimiento Ordinario 437/2020 que se sigue en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por la demanda interpuesta por la UTE EUROFINSA-CONSTRUCCIONES RUBAU con motivo de la Orden de 19 de noviembre de 2020 de la Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón que inadmite el recurso de alzada interpuesto por la UTE recurrente frente a la desestimación presunta de la solicitud de resolución del contrato relativo a las obras de construcción del nuevo hospital de Teruel (5.400.000 €).
- La Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020, establece en las disposiciones adicionales 25, 26 y 27 el reconocimiento del derecho al devengo del primer y segundo nivel del componente singular de perfeccionamiento profesional del complemento específico al personal funcionario interino y al personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, con efectos retroactivos de hasta cuatro años para el personal funcionario y hasta un año para el personal laboral, que lo solicite. El importe provisionado por este concepto asciende a 1,5 millón de euros, reconocidos en el corto plazo, pues se prevé el pago de estas cantidades en 2023.

- Al cierre del ejercicio también se han dotado las subvenciones concedidas pendientes de justificar y que, por tanto, no están imputadas al presupuesto por no haberse reconocido la obligación. La diferencia entre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas netas asociadas a transferencias y subvenciones ascienden a 239.480,96 €. Puesto que su cancelación está prevista para el corto plazo, esta provisión se ha contabilizado en la cuenta “588. Provisión a corto plazo para transferencias y subvenciones”.

De este modo, el movimiento de las cuentas es el siguiente:

Cuentas financieras	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1420000000	Provisión a L/P para responsabilidades	41.219.252,27	10.800.000,00	17.117.459,55	34.901.792,72
5820000000	Provisión a C/P para responsabilidades	21.636.137,03	1.500.000,00	15.464.495,45	7.671.641,58
5880000000	Provisión a C/P para transferencias y subvenciones	0,00	239.480,96		239.480,96
TOTAL		62.855.389,30	12.539.480,96	32.581.955,00	42.812.915,26